

que comprende la Ley, se hallaban unas algo exa-  
geradas, al paso que otras se encontraban bajas, se de-  
terminó por todos los J. presentados que por el decimo  
se diese lectura á las mismas, vases y que en el  
acto se fueren rectificando las que parecieran poco  
justas y equitativas: Así pues se practico con la  
unanimidad y conformidad de todos, mas al llegar á la  
aprobacion definitiva de este acuerdo alguno presidia  
la mas amplia discusión, por el J. D. Juan de  
Amal se expuso no estar conforme con las vases, mu-  
chamente estudiadas, y por consecuencia protestaba  
dicha operacion y los efectos que la misma produjera.  
A continuacion el J. D. José María expuso pro-  
testar igualmente respecto al capital figurado á la  
medida de labor, no obstante haberse ya unificado  
el de dos mil reales, sobre el que aparece figurado  
en el amillaramiento territorial, como tambien á la  
pequeña cuota que en su virtud se le fijaba á los  
pastores, mas como quiera que los otros siete con-  
jales expresaron la conformidad del acuerdo se estimó  
este como valido en virtud de estar constituido en  
mayoria.

Acto seguido se consultó á la Junta Provincial

